



RESOLUCIÓN Nº 57/20

ACTA Nº 13/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Abril de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente:

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16:

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo Nº 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los rengiones N° 5111, 5325 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto:

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI Compras:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5111, 5325 y 5559 al renglón N° 5259, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00027.

2) -Cumplido, vuelva.

helm efing

NELGONALDU

FIRMA DE CONCEJAL

Rosa Ceonos Been-260

FIRMA DE CONCEJAL

Joan (esvin)

FIRMA DE CONCEJAL

USVAZOO SAMAUCON

FIRMA DE GONCEJAL

12 RON; CA

30N TOLOT.

nopia de onginal que ture a la vista estas es



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICION

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	26.758.00	70.000,00	KEI OKEANIE
5259	Otros (Arrendamientos)	2.033.900.00	,	200.000,00
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	10.001,00	60.000,00	
5559	Transf Cor.Inst.S/Fines Lucro	34.356,00	70.000,00	1
		TOTAL	200.000,00	200.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1440-00027 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso 23638705 int. 108 Tesorería

Majer & The fe

DSVALDO SALANGOVY

Proud gouzan

Juan Ceevini

CANELONES CANELONES CANELONES

Copia de original que ture a la pista \$18586